

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 028 2013 00020 01
DEMANDANTE	GLORIA CECILIA QUIROZ SÁNCHEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
PROVIDENCIA	AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Veintiocho (28) Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín, el día siete (7) de octubre de dos mil trece (2013).

Notifíquese personalmente al Ministerio Público y por estado a las otras partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA